



ÍNDICE

	PÁGINA
Introducción	5
Presentación	7
Unión Interparlamentaria (UIP)	11
Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)	19
Parlamento Centroamericano (PARLACEN)	25
Parlamento Indígena (PIA)	31
Foro de Presidentes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)	37
Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)	43
Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA)	49
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT)	53
Foro Asia Pacífico (FPAP)	57
Parlamento Europeo (PE).....	61

INTRODUCCION

La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, a través de la División de Relaciones Internacionales, ha elaborado una síntesis de los Foros Parlamentarios Internacionales, para que nuestros Diputados y Diputadas tengan acceso, tanto a la información que describe la historia de estos foros y el motivo de su fundación, así como su estructura y formas de funcionamiento.

El foro más antiguo es el de la Unión Interparlamentaria (UIP), fundada en 1,889, con el propósito de garantizar las relaciones amistosas entre las potencias principales de ese entonces: Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y el foro más reciente, es el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), constituido por los Congresos de los países que son miembros de la O.EA y que entre sus propósitos está buscar la armonización de las Legislaturas del Hemisferio.

Hay otros foros que al día de hoy adquieren gran relevancia, como es el Parlamento Indígena de América (PIA), que defiende el derecho y la lucha de los aborígenes de este Continente, para que se escuchen sus voces y se defiendan sus derechos.

También está el Foro de Presidentes Legislativos de Centroamérica y de la Cuenca del Caribe (FOPREL) y el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); ambos buscan la anhelada integración regional y cada uno por su lado hace esfuerzos para avanzar en esta integración y para buscar como homologar las leyes principales de cada país.

Hay otros foros que pretenden intercambiar experiencias de región a región, como la Asamblea Parlamentaria Euro-latinoamericana (EUROLAT) y el Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF).

Hay otras experiencias como el Parlamento Europeo que impulsa la integración de los Países de ese Continente, para enfrentar mejor el futuro que se avizora difícil ante la pujanza de Estados Unidos y Japón, igual que India, China, Brasil y otros países emergentes.

Con este trabajo estamos contribuyendo a un mejor conocimiento del ambiente parlamentario mundial de parte de nuestros diputados y diputadas, para que realicen el trabajo que dé mejores frutos en beneficio del Pueblo de Nicaragua que es a quien nos debemos.

Queda pues en sus manos este esfuerzo de la División de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional, confiando que el estudio del mismo les ayudará en sus tareas cotidianas.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
Presidente
Asamblea Nacional

PRESENTACIÓN

La División de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, ha elaborado Sinopsis de los Foros Parlamentarios, con el fin de dar a conocer a los Honorables Diputados y personas interesadas, de manera breve, los Antecedentes, Objetivos, Estructura y Funcionamiento de estos Foros en los cuales se ejerce activamente la Diplomacia Parlamentaria, es decir, los contactos y las relaciones que los Diputados de los diferentes Parlamentos del mundo establecen en sus reuniones.

La Diplomacia Parlamentaria es un instrumento eficaz de apoyo para que los parlamentarios logren los objetivos de cooperación y relaciones políticas que se plantean en sus Parlamentos. También constituye una contribución para los objetivos nacionales en materia de política exterior de los gobiernos.

En las reuniones de estos Foros, que por lo general se organizan en Comisiones Temáticas, se estudia la problemática regional y mundial, los temas internacionales se debaten ampliamente y se llega a la conciliación de posiciones e ideas a través del diálogo constructivo y el consenso. Como resultado del quehacer de los parlamentarios se aprueban Resoluciones y Declaraciones con el objetivo de que estas se divulguen en los países miembros a fin de que los parlamentos y gobiernos se pronuncien al respecto.

La Sinopsis consta de diez Foros Parlamentarios ordenados por el nivel de participación de Nicaragua en ellos, detallados a continuación:

La Unión Interparlamentaria (UIP) es el Foro de Parlamentarios más antiguo del mundo, fundado en 1889. Nicaragua participa desde 1965 y paga una contribución anual por su membresía. Cabe mencionar la importancia para Nicaragua por haber sido sede de la 77 Conferencia de la Unión Interparlamentaria en 1987, y el cargo que ocupó el Comandante Carlos Núñez Téllez en el Comité Ejecutivo en esa fecha, el cual fue finalizado por la Doctora Miriam Argüello, debido al fallecimiento del Comandante Núñez. La Unión Interparlamentaria agrupa a más de 150 parlamentos del mundo y sus Resoluciones se elaboran en estrecha colaboración con la ONU, que reconoce el papel importante y suplementario que juega la Unión Interparlamentaria a favor de la paz, la cooperación internacional y en particular en la promoción de la democracia.

Nicaragua es miembro fundador del **Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)** y su participación ha sido constante desde 1964, también paga una contribución anual por su membresía. Para la celebración del 40 aniversario del PARLATINO, la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó el 17 de Junio de 2004 una Resolución sumándose a las celebraciones del 22 de Junio de cada año como Día de la Unidad Latinoamericana. Es importante destacar la labor que realizan las Comisiones Permanentes de Estudio del PARLATINO, elaborando y aprobando Leyes Marcos sobre diversos temas para homogeneizar la legislación latinoamericana.

Destacada participación tuvo Nicaragua en la creación del **Parlamento Centroamericano (PARLACEN)** con los Acuerdos Políticos de Esquipulas I y II en 1986 y 1987 respectivamente, que iniciaron una era de paz en la región centroamericana. El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano entró en vigencia a partir del 1 de Mayo de 1990, éste se instaló solemnemente el 28 de Octubre de 1991. La instalación se hizo con Diputados electos de Guatemala, El Salvador y Honduras (Nicaragua aún no había realizado elecciones para Diputados ante el PARLACEN).

Nicaragua es miembro fundador del **Parlamento Indígena de América (PIA)** desde 1987, este Foro se institucionalizó en el II Encuentro de Legisladores Indígenas, celebrado en Managua del 29 al 31 de Agosto de 1988. Durante 15 años la Asamblea Nacional de Nicaragua brindó apoyo técnico e infraestructura para que funcionara la Sede de la Secretaría Permanente del Parlamento Indígena.

El Foro de Presidentes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) se creó en Managua en 1994 y la Asamblea Nacional de Nicaragua jugó un papel beligerante en este proceso. También brindó apoyo técnico para mantener las oficinas de la Secretaría Permanente del Foro en las instalaciones de la Asamblea. Son innumerables los aportes y las acciones de la Asamblea Nacional en apoyo al FOPREL.

La Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA) y el Foro Inter Parlamentario de las Américas (FIPA) nacieron en Canadá en 1994 y 2001 respectivamente, ambos han sido inspirados por las Cumbres de las Américas iniciadas en Miami en 1994. La Asamblea Nacional de Nicaragua ha participado en estos dos Foros en algunas ocasiones, sin embargo, no de manera constante.

Nicaragua tiene espacio en la **Asamblea Euro- Latinoamericana (EUROLAT)** a través del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), aunque no ha sido utilizado adecuadamente. Tampoco ha participado en el **Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF)**, aún encontrándose en el área territorial de acción del Foro.

En este compendio decidimos agregar al **Parlamento Europeo** por la vasta experiencia de integración que tiene la Unión Europea (UE) y sus instituciones. Europa es un socio importante de América Latina en general y de Nicaragua en particular.

Por último, queremos reiterar que este trabajo es un esfuerzo colectivo de los Funcionarios de la División de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional de Nicaragua y estamos conscientes que puede contener omisiones involuntarias.

MARIO GUTIÉRREZ DUARTE
DIRECTOR

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (UIP)

ANTECEDENTES

La Unión Interparlamentaria (UIP) es una Institución de Derecho Internacional Público cuyo antecedente inmediato se encuentra en las reuniones celebradas en 1888 entre varios miembros de los Parlamentos de Inglaterra y Francia, con el fin de establecer y asegurar una amistad permanente entre Inglaterra, Estados Unidos y Francia, mediante la firma de Tratados de Arbitraje que fueran de obligatorio cumplimiento.

En este contexto se fundó en 1889 la Unión Interparlamentaria (UIP), por iniciativa de dos parlamentarios pacifistas, el inglés William Randall Cremer y el francés Frederic Passy, pasando a ser la organización internacional más antigua del mundo que agrupa a representantes de los parlamentos nacionales y regionales del planeta, actualmente su sede está en Ginebra, Suiza.

La Unión Interparlamentaria, en sus primeros años promovió principalmente la paz y el arbitraje internacional y defendió el establecimiento en 1919 de la Sociedad de las Naciones y de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en 1945.

El Congreso Nacional de la República de Nicaragua durante el gobierno de los Somoza ingresa como miembro de la Unión Interparlamentaria sólo hasta en el año de 1965, durante la Presidencia en el Consejo de la UIP del primer latinoamericano, el Sr. Ranieri Mazilli de Brail. La Resolución de solicitar la afiliación del Congreso a la UIP la firmó el entonces Presidente del Congreso Sr. Juan José Morales Marengo, con fecha del 15 de Marzo de 1965. La afiliación fue aceptada por los órganos directivos de la UIP, Comité Ejecutivo y Consejo Interparlamentario, en las reuniones celebradas el mes de Mayo de 1965 en Dublín.

Finalmente, podemos destacar que la UIP es un foro político por excelencia y el punto focal para el diálogo parlamentario mundial, el cual trabaja para la paz y la cooperación entre los pueblos y para el establecimiento firme de la democracia representativa y el respeto ineludible de los derechos humanos, a su vez contribuye al desarrollo de las instituciones legislativas para que sean representativas y eficaces.

OBJETIVOS

- a. Fomentar los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los parlamentos y los parlamentarios de todos los países.
- b. Considerar los temas de interés y preocupación internacional y expresar sus puntos de vista sobre los mismos, con el fin de lograr la intervención de los parlamentos y los parlamentarios.
- c. Contribuir a la defensa y promoción de los derechos humanos, como un factor esencial de la democracia parlamentaria y el desarrollo de los pueblos.
- d. Contribuir a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas y al fortalecimiento y desarrollo de sus medios de acción.

ESTRUCTURA:

La UIP está integrada por:

La Asamblea: Es el principal órgano de expresión política, desde 1984 se reúne dos veces al año, la primera a fines de Marzo o comienzos de Abril y la segunda a fines de Septiembre o comienzos de octubre. En estas Asambleas se estudian los principales problemas internacionales y se recomiendan planes de acción. El Presidente del Consejo es el encargado de instaurar estas Asambleas.

Cabe destacar que la primera Asamblea del año se celebra en un país diferente, por invitación de los parlamentos nacionales, proporcionando así la oportunidad de observar distintas sociedades y fortalecer los vínculos bilaterales con el país huésped. En ésta se aprueban los Proyectos de Resolución sobre temas que fueron previamente discutidos y elaborados en la Segunda Asamblea del año en la sede de la UIP.

Como funciones y competencias de la Asamblea están:

- Elegir un Presidente y tantos Vicepresidentes como delegaciones asistentes.
- Aprobar las resoluciones y dar recomendaciones de conformidad con los objetivos de la organización.
- Inscribir un punto suplementario de urgencia en su orden del día.

El Consejo Directivo: Determina las actividades de la Unión y se ocupa de su realización, de conformidad con los fines establecidos en los estatutos tales como:

- Reunirse dos veces al año.
- Estar integrado por 3 miembros de cada Grupo Nacional.
- Elegir su propio Presidente por tres años.

- Nombrar al Secretario General.
- Proponer los miembros del Comité Ejecutivo.
- Fijar el lugar y fecha de las Asambleas.
- Fijar el número y mandatos de las Comisiones.
- Adoptar anualmente el Programa de Actividades y el Presupuesto de la Unión.
- Decidir sobre la admisión, readmisión o suspensión de los Grupos Nacionales.
- No permitir la reelección del Presidente y el nuevo deberá pertenecer a otro Grupo Nacional.
- Aprobar por recomendación del Comité Ejecutivo el Orden del Día de la Asamblea.

El Comité Ejecutivo: Es el Órgano Administrativo de la Unión y asesora al Consejo Directivo. La Presidenta del Comité Coordinador de las Mujeres Parlamentarias es miembro del Comité Ejecutivo por derecho propio. Cabe mencionar que dos miembros del Comité Ejecutivo deben ser mujeres.

Está integrado por el Presidente del Consejo y quince miembros de Grupos Nacionales diferentes elegidos por la Asamblea entre los miembros del Consejo por un período de 4 años, cada año se rotan dos, los salientes son reemplazados por miembros de otro Grupo y pueden ser reelectos solo después de dos años, por consiguiente no podrán asumir al mismo tiempo la Presidencia o Vicepresidencia de una Comisión.

Como órgano administrativo ejerce las funciones que el Consejo le delega, tales como:

- Informar sus actividades al Consejo Interparlamentario.
- Examinar la afiliación de nuevos Grupos.
- Proponer el Presupuesto y el Programa Anual de Actividades.
- Examinar las candidaturas a Secretario General.
- Fijar las escalas de sueldos e indemnizaciones de los funcionarios de la Secretaría de la Unión.
- Recomendar al Consejo el Orden del Día de la Asamblea, tomando en consideración las propuestas de los Grupos Nacionales.

La Secretaría: Con sede en Ginebra, está encargada de aplicar el Programa de Actividades de la Unión de conformidad con las decisiones de los Órganos Estatutarios. Está constituida por la totalidad de los funcionarios de la Unión.

Dentro de sus funciones y atribuciones están:

- Mantener los registros de los Grupos Nacionales.
- Estimular las actividades de los Grupos Nacionales.
- Ejecutar las decisiones del Consejo y de la Asamblea.
- Mantener las relaciones de la Unión con las demás Organizaciones Internacionales.

- Mantener los archivos de la Unión.
- Recibir las propuestas de enmiendas de los Estatutos tres meses antes que se reúna la Asamblea y comunica las propuestas a los Grupos Nacionales.

COMISIONES

- Comisión de Derechos Humanos y Democracia.
- Comisión de Paz y Seguridad.
- Comisión de Desarrollo Sostenible, Finanzas y Comercio.

Cada Comisión elige un Presidente y cinco Vicepresidentes, de tal manera que cada Grupo Geopolítico esté representado en cada Comisión.

Los países miembros pueden enviar a la Secretaría propuestas de temas para cada una de las Comisiones, las que serán examinadas por el Comité Ejecutivo, quien solicitará propuestas de relatores a los seis Grupos Geopolíticos y podrá sugerirlas al Consejo Directivo de la UIP, compuesto por tres miembros de cada parlamento y dos relatores, después la Asamblea elegirá a los relatores de cada Comisión.

Cada Comisión permanente decidirá si la Propuesta de Resolución se termina en la reunión de la Comisión en pleno o en una Comisión de redacción. El informe de la Comisión y la propuesta de Resolución serán presentados por co-relatores de la Comisión y enviados a los Grupos Nacionales para su aprobación final en la Asamblea. Cada Parlamento miembro se denomina Grupo Nacional, los cuales poseen las siguientes Obligaciones y Derechos:

Obligaciones de los Grupos Nacionales ante la UIP:

- Ser miembros del Parlamento.
- Aportar una contribución financiera anual, antes del 31 de Marzo de cada año.
- Mantener permanente relaciones administrativas con la UIP y remitir a la Secretaría un Informe Anual de Actividades.
- Adoptar su propio Reglamento, estimular la aplicación de las Resoluciones de la UIP, informando a su Parlamento y Gobierno.
- Constituirse como Grupo Nacional por decisión de un Parlamento de Estado soberano.

Derechos de los Grupos Nacionales en la UIP:

- Participar en la Asamblea anual con una delegación de Parlamentarios.
- Participar en las Conferencias especializadas sobre diferentes temas.
- Ejercer la Vicepresidencia en cada Conferencia, junto con los demás Grupos Parlamentarios y en la persona del Jefe de la Delegación.

- Ejercer el derecho a los votos que le corresponden, que pueden ser divididos si hay diversidad de opiniones, el voto es por llamamiento nominal.
- Proponer temas suplementarios de interés regional o mundial, para ser incluidos en agenda.
- Participar en las reuniones del Consejo Directivo con tres Representantes, dos hombres y una mujer.
- Presentar candidatos a miembros del Comité Ejecutivo por su Grupo Nacional.
- Participar en la Asociación de Secretarios Generales de los Parlamentos (ASGP), con un funcionario de alto nivel o con un Diputado Directivo del Parlamento.
- Proponer modificaciones a los Estatutos de la UIP.
- Participar en las Comisiones de Trabajo de la UIP con un miembro titular y un suplente.
- Solicitar y recibir información de la sede de la UIP sobre sus actividades.

PAÍSES MIEMBROS

Afganistán	Albania	Algeria	Andorra
Angola	Argentina	Arabia Saudita	Armenia
Australia	Austria	Azerbaiyán	Alemania
Bahrein	Bangladesh	Bielorrusia	Bélgica
Benín	Bolivia	Botswana	Brasil
Bosnia y Herzegovina	Bulgaria	Burkina Faso	Burundí
Camboya	Camerún	Canadá	Cabo Verde
Chile	Comoros	China	Colombia
C. Rica	Costa de Marfil	Croacia	Cuba
Chipre	Congo	Corea	Dinamarca
Ecuador	Egipto	El Salvador	Eslovenia
Eslovaquia	España	Estonia	Etiopía
Finlandia	Francia	Gabón	Gambia
Georgia	Ghana	Grecia	Guatemala
Hungría	India	Indonesia	Irán
Irak	Irlanda	Islandia	Israel
Italia	Japón	Jordania	Kazajstán
Kenia	Kuwait	Kirgizistán	Laos
Latvia	Lesoto	Letonia	Líbano
Liberia	Libia	Liechtenstein	Lituania
Luxemburgo	Macedonia	Madagascar	Malasia
Maldivas	Malí	Malta	Mauritania
Mauricio	México	Mónaco	Mongolia
Montenegro	Marruecos	Mozambique	Macedonia
Namibia	Nepal	Nueva Zelanda	Netherlands
Nicaragua	Nigeria	Níger	Noruega
Oman	Países Bajos	Pakistán	Palau



ASAMBLEA NACIONAL

10

Panamá	Papua	Nueva Guinea	Paraguay
Perú	Filipinas	Polonia	Portugal
Qatar	República Checa	Rep. Dominicana	Rumanía
Ruanda	Reino Unido	Moldovia	Rusia
Samoa	San Marino	Santo Tomé	Príncipe
Senegal	Serbia	Singapur	Sudáfrica
Sri Lanka	Sudán	Suriname	Sierra Leona
Suecia	Suiza	Siria	Somalia
Tayikistán	Tailandia	Togo	Túnez
Turquía	Tanzania	Uganda	Ucrania
Uruguay	Venezuela	Vietnam	Yemen
Yugoslavia	Zambia	Zimbawe	

MIEMBROS ASOCIADOS

Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa
Asamblea Legislativa del África Oriental
Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria del Oeste Africano
Parlamento Andino
Parlamento Centroamericano
Parlamento Europeo
Parlamento Latinoamericano
Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

GRUPOS GEOPOLÍTICOS

Países Africanos	Países Árabes	Países de Asia Pacífico
América Latina	Grupo más 12	Eurasia

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO)

ANTECEDENTES

EL Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) fue creado el 10 de Diciembre de 1964 en Lima, Perú, sin embargo, el Tratado de Institucionalización fue suscrito hasta el 16 de Noviembre de 1987 en Lima, por 18 países latinoamericanos. Nicaragua participa en el PARLATINO desde su creación.

Ahora bien, con la Revolución Sandinista y la disolución del Congreso, el *Consejo de Estado* fue incorporado en calidad de observador, su reingreso se llevó a cabo después de las elecciones de 1984 con la instalación de la *Asamblea Nacional*, luego Nicaragua suscribió el Tratado de Institucionalización y la Asamblea Nacional lo ratificó el 4 de Diciembre de 1988, depositándose el instrumento respectivo en la Cancillería del Perú el 7 de Febrero de 1989.

Una vez creado el PARLATINO, surgió la idea de una búsqueda constante del desarrollo y la integración de todos los países de la región, para tal efecto el PARLATINO adoptó como guía los siguientes principios permanentes e inalterables, tales como: Defensa de la Democracia, Integración Latinoamericana, No Intervención, Pluralidad Política e Ideológica, como base de una Comunidad Latinoamericana democráticamente organizada y la Igualdad Jurídica de los Estados.

La sede del PARLATINO está ubicada en Panamá, República de Panamá, desde Enero de 2008, la cual le garantiza a la Organización el goce de la capacidad jurídica y de los privilegios e inmunidades como ente con personalidad jurídica internacional.

Se encuentra constituido por los parlamentos de veintidós países de América Latina y El Caribe, quienes se reúnen de manera ordinaria a fin de analizar la problemática de la región para emitir recomendaciones ante los distintos Parlamentos Nacionales. Por consiguiente, el PARLATINO fue creado en el marco de las integraciones regionales para asegurar la libertad de la región Latinoamericana, su desarrollo y su participación en los procesos mundiales.

En síntesis, el Parlamento Latinoamericano, de conformidad con la Declaración de Lima, es una institución democrática de carácter permanente, representativa de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos y está encargada de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración de los pueblos.

OBJETIVOS

- a. Fomentar el desarrollo económico y social integral de la Comunidad Latinoamericana y pugnar porque alcance a la brevedad posible, la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos.
- b. Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa, con estricto apego a los principios de no intervención y de libre autodeterminación de los pueblos.
- c. Velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales y porque no sean afectados en ningún Estado Latinoamericano, en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana.
- d. Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y de toda clase de discriminación en América Latina.
- e. Oponerse a la acción imperialista en América Latina, recomendando la adecuada legislación normativa y programática, que permita a los pueblos latinoamericanos el pleno ejercicio de su soberanía permanente sobre los recursos naturales y su mejor utilización y conservación.
- f. Luchar a favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo económico y social integral de la Comunidad Latinoamericana en términos de bienestar general.
- g. Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales y luchar por el desarme mundial, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la agresión, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a que tienen derecho los pueblos de América Latina.

ESTRUCTURA

El PARLATINO está integrado por:

La Asamblea: Es el órgano supremo del Parlamento Latinoamericano y está integrado por las delegaciones nacionales que acrediten cada uno de los parlamentos miembros. A sus sesiones pueden asistir los observadores e invitados que autorice el Presidente, en consulta con la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el reglamento. Su función principal es fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del PARLATINO.

La Asamblea se reúne ordinariamente cada dos años en la sede permanente, durante este período ordinario podrá convocarse a una Asamblea Extraordinaria, cuando así lo

decidiere la Junta Directiva o lo solicitaren al menos cinco directivos de congresos miembros.

Otras facultades de la Asamblea son: elegir al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano, entre las candidaturas presentadas, estos miembros de elección más el presidente saliente conforman la Mesa Directiva del PARLATINO.

También es función de la Asamblea elegir a los miembros del Consejo Consultivo, el cual desempeña labores de asesoría política y legislativa del PARLATINO y está integrado por los ex-presidentes del Organismo y hasta por 10 parlamentarios o ex-parlamentarios de destacada actuación a favor de la causa integracionista y tendrán un mandato de dos años pudiendo ser reelegidos.

Los proyectos de Acuerdos, Recomendaciones o Resoluciones que se sometan a consideraciones de la Asamblea, deberán corresponder a los temas de la Agenda aprobada por la Junta Directiva. Para que los proyectos de los Parlamentos miembros o de sus delegados puedan considerarse como tales, deberán ser recibidos por la Secretaría General en un plazo mínimo de 30 días antes de la Asamblea Ordinaria. La Secretaría General comunicará a los parlamentos miembros, con un mínimo de 20 días antes de la Asamblea, sobre tales proyectos.

La Asamblea para sesionar válidamente, requiere de la asistencia de más de la mitad de los parlamentos miembros, cuyos delegados representen por lo menos un tercio del total de votos. Para convocar a Asamblea Extraordinaria se requiere el acuerdo al menos de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva: Es el órgano del Parlamento Latinoamericano integrado por los miembros electos de la Mesa Directiva y tantos Vicepresidentes como Congresos Miembros Acreditados. Los Vicepresidentes son los parlamentarios designados ante el Parlamento Latinoamericano por los Congresos Miembros, como sus representantes permanentes en la Junta Directiva y tiene las atribuciones de: Actuar como vocero autorizado para la difusión en sus respectivos países de los Acuerdos, Recomendaciones o Resoluciones aprobadas por el PARLATINO y supervisar el trabajo de las Comisiones cuyas Presidencias o Vicepresidencias correspondan al país que representan.

La Junta Directiva se reúne ordinariamente al menos dos veces al año, por iniciativa del Presidente y extraordinariamente por solicitud de un tercio de sus miembros, como mínimo. Para sesionar válidamente se requiere la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y sus Acuerdos, Recomendaciones o Resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes. También está facultada para designar los

Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Permanentes a propuesta del Parlamento Nacional.

Cada dos años la Junta Directiva elabora el Proyecto de Presupuesto para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano en los dos años siguientes, el cual deberá ser sometido a la consideración de la Asamblea

En este sentido, la Junta Directiva posee tres Secretarías Coordinadoras que son:

- *El Secretario de Comisiones:* Se dedica esencialmente a la elaboración de los programas de trabajo, supervisión y control del normal funcionamiento de las Comisiones Permanentes, Temporales y Especiales.
- *El Secretario de Relaciones Interparlamentarias:* Se encarga de mantener las relaciones de amistad, intercambio de cooperación entre el PARLATINO y los Parlamentos Nacionales, Regionales y Sub-Regionales.
- *El Secretario de Relaciones Interinstitucionales:* Se encarga de las relaciones oficiales protocolares, de intercambio y cooperación de los órganos del PARLATINO con las agencias, entidades y organismos pertenecientes al Sistema Internacional, Gubernamental y No Gubernamentales.

La Secretaría General: Es el órgano de articulación, coordinación y supervisión permanente del Parlamento Latinoamericano y está integrada en orden jerárquico por:

- *El Secretario General:* Se encarga de hacer cumplir todas las decisiones emanadas de la Asamblea, la Junta Directiva, la Mesa Directiva y las Comisiones, además, propone a la Mesa Directiva, previa comunicación con el interesado, la aplicación de medidas disciplinarias o administrativas, ante la inasistencia injustificada de uno o más congresos a las reuniones convocadas de los órganos del PARLATINO o por el notorio atraso en el pago de sus cuotas anuales de sostenimiento
- *El Secretario General Alternativo:* Es el encargado de editar y difundir oportunamente los Acuerdos, Recomendaciones, Resoluciones o Declaraciones adoptadas por los órganos del Parlamento Latinoamericano y promover la difusión que cada Parlamento Miembro de a las mismas, de acuerdo con sus prácticas parlamentarias.
- *El Secretario Ejecutivo:* Se encarga de la Sede Permanente, en sus aspectos administrativos, financieros y de recursos humanos, dispone el recaudo de las cuotas y realiza la ejecución del presupuesto, por delegación del Presidente y el Secretario General. El Secretario Ejecutivo tiene carácter de funcionario y como tal asiste y presta asesoría en las reuniones de la Junta y la Mesa Directiva pero sin derecho a voto.

COMISIONES

- Comisión de Asuntos Políticos Municipales y de la Integración.
- Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
- Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico.
- Comisión de Terrorismo y Crimen Organizado.
- Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.
- Comisión de Salud
- Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.
- Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.
- Comisión de Servicios Públicos y defensa del Usuario y el Consumidor.
- Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.
- Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Comisión de Energía y Minas.
- Comisión de Medio Ambiente y Turismo.
- Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

PAÍSES MIEMBROS

Antillas Neerlandesas
Brasil
Cuba
Honduras
Paraguay
Uruguay

Argentina
Chile
Ecuador
México
Perú
Venezuela.

Aruba
Colombia
El Salvador
Nicaragua
Rep. Dominicana

Bolivia
Costa Rica
Guatemala
Panamá
Suriname

PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)

ANTECEDENTES

El Parlamento Centroamericano, también conocido como PARLACEN es una institución política consagrada a la integración de los países de Centroamérica, cuya sede está en la Ciudad de Guatemala.

Los orígenes del PARLACEN se remontan al Grupo de Contadora o Esquipulas I, un proyecto de los años ochenta que pretendía contribuir a resolver las guerras civiles de El Salvador, Guatemala y Nicaragua. Aunque el grupo Contadora fue disuelto en 1986, la idea de una mayor integración centroamericana permaneció, dando lugar al Acuerdo de Esquipulas II, que entre otros aspectos, decidió la creación del Parlamento Centroamericano. El *Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas* fue suscrito en 1987, en Ciudad Guatemala, idea que fue promovida por su fundador, el Lic. Marcos Vinicio Cerezo, Presidente de Guatemala en esa fecha, Son países fundadores: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Declaración Esquipulas I. Esquipulas, Guatemala. 25 de Mayo de 1986.

El punto 3 de éstos acuerdos políticos dice lo siguiente: “ Que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y para la integración de Centroamérica. Es por ello que conviene crear el Parlamento Centroamericano, con integrantes electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio de pluralismo político participativo. A tal efecto, los Vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de treinta días, la integración de una Comisión Preparatoria del Parlamento Centroamericano, la cual deberá preparar el proyecto del Tratado Constitutivo del citado Parlamento, en un plazo no mayor de noventa días después de su integración”.

Declaración Esquipulas II. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 7 de Agosto de 1987.

En el preámbulo de esta Declaración se retoma el tema del PARLACEN en los siguientes términos: “ Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad e independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica, tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera, reiteramos con firmeza que Paz y Desarrollo son inseparables”.

En síntesis el PARLACEN es un órgano de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y al derecho internacional.

OBJETIVOS

- a. Promover la voluntad política, el compromiso y la participación de los actores fundamentales del proceso de integración.
- b. Servir de foro deliberativo para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales, culturales y de seguridad del área centroamericana.
- c. Impulsar y orientar los procesos de integración y la más amplia cooperación entre los países centroamericanos.
- d. Proponer proyectos de tratados y convenios a negociarse entre los países centroamericanos.
- e. Propiciar la convivencia pacífica .

ESTRUCTURA

El Parlamento Centroamericano está integrado por:

La Asamblea Plenaria: Es el órgano supremo del Parlamento Centroamericano y está integrado por todos los Diputados y Diputadas. Tiene como atribuciones:

- Dirigir a la Reunión de Presidentes las recomendaciones que estime pertinentes acerca de los asuntos que confronte Centroamérica, en relación con la paz, la seguridad y el desarrollo de la región.
- Elegir cada año a la Junta Directiva.
- Aprobar el Presupuesto del Parlamento Centroamericano.
- Considerar y decidir acerca de los informes que le presente la Junta Directiva.
- Elaborar y aprobar el Reglamento Interno de Parlamento Centroamericano y los demás Reglamentos que se requieran.
- Integrar las Comisiones de Trabajo que considere convenientes.
- Proponer Proyectos de Tratados y Convenios a negociarse entre los Estados Centroamericanos que contribuyan a satisfacer las necesidades del área.
- Ratificar anualmente a las Directivas de las Comisiones Permanentes del Parlamento.

- Las demás que se le asignen en este Tratado o en sus instrumentos complementarios.

La Junta Directiva: Es el órgano colegiado ejecutor de las decisiones que emanen de la Asamblea Plenaria y le corresponde dirigir administrativamente al Parlamento Centroamericano, para que funcione de manera permanente, está conformada por un Presidente, cuatro Vicepresidentes y cinco Secretarios, electos por un período de un año. República Dominicana cuenta con un Vicepresidente y un Secretario adjuntos.

Adopta sus decisiones con el voto favorable de siete de sus integrantes y en caso de empate la Presidencia goza de voto calificado. La Presidencia se ejerce de manera rotativa, según el orden alfabético de los Estados parte, empezando por el Estado sede.

La Junta Directiva Ampliada: La Junta Directiva amplía su conformación con la participación del Presidente o un Directivo, en calidad de representantes teniendo las siguientes atribuciones:

- Seleccionar los temas que serán incluidos en la agenda para la sesión de la Asamblea Plenaria y elaborarla.
- Conocer el estado de avance de los dictámenes pendientes.
- Evacuar las consultas que le sean planteadas.

El Secretariado o la Secretaría: Es el órgano técnico administrativo del PARLACEN, que se estructura en tres Secretarías especializadas que tienen las funciones y atribuciones principales siguientes:

La Secretaría de Asuntos Parlamentarios: Tramita y da seguimiento a las decisiones que adopte el PARLACEN, de lo cual informará periódicamente a la Asamblea Plenaria, le prestará asistencia técnica en todas sus actividades, así como a las Comisiones. De igual manera, coordina y dirige la asesoría de las Comisiones y debe asistir a la Junta Directiva Ampliada en la elaboración de la Agenda de las Sesiones de Asamblea Plenaria, cuando ésta lo requiera.

La Secretaría de Administración y Finanzas. Tiene a su cargo la administración de todas las dependencias, direcciones, departamentos y unidades administrativas, así como del personal del Parlamento Centroamericano y debe velar por la correcta administración de sus recursos.

La Secretaría del Gabinete de Junta Directiva. Proporciona asistencia técnica a la Junta Directiva de conformidad con las atribuciones de ésta y en los temas que le fueron asignadas por la misma.

COMISIONES

- Comisión Política y de Asuntos Partidarios.
- Comisión de Paz, Seguridad Ciudadana, Derechos Humanos y Grupos Étnicos.
- Comisión de Asuntos Monetarios y Financieros.
- Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología.
- Comisión de Integración Comercio y Desarrollo Económico.
- Comisión de Asuntos Agropecuarios, Pesca, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Comisión de Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia.
- Comisión de Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana.
- Comisión de Salud, Seguridad Social, Población y Asuntos Laborales y Gremiales.
- Comisión de Asuntos Jurídicos, Derecho Comunitario, e Institucionalidad Regional.
- Comisión de Relaciones Internacionales.
- Comisión de Turismo.
- Comisión de Elaboración de Propuestas para que los Problemas Limítrofes no impidan el Avance del Proceso de Integración.

PAÍSES MIEMBROS

El Salvador
Guatemala
Honduras
Nicaragua
República Dominicana
Panamá (Solicitó su retiro en Agosto de 2009.)

OBSERVADORES PERMANENTES

México
Venezuela

Puerto Rico
República de China Taiwán.

DATOS DE INTERÉS

El Parlamento Centroamericano aspira a que las reformas a su tratado constitutivo incluyan en el futuro competencias vinculantes, las que le permitirán un papel más decisivo en la profundización de la integración, así como en su calidad de órgano de representación política con legitimación democrática, para ejercer atribuciones en bienestar de los ciudadanos de la región y le de competencias para legislar en materia de la integración, el control parlamentario de las instituciones de la integración, de participación en la elección de sus ejecutivos y aprobación de sus presupuestos.

El PARLACEN promueve una concepción comunitaria de la integración centroamericana y rechaza la tendencia de realizarla como un proceso intergubernamental. Además, propugna una concepción integral del desarrollo y la integración de Centroamérica en las esferas políticas, económica, sociales y culturales y no comparte las tendencias economicistas que reducen la integración al ámbito económico..

PARLAMENTO INDÍGENA DE AMÉRICA (PIA).

ANTECEDENTES

El Primer Encuentro del Parlamento Indígena de América se realizó del 26 al 29 de agosto de 1987, fue organizado por la Asamblea Nacional de la República de Panamá, el Instituto Indigenista Interamericano, los Congresos Generales Guaymí, Emberá, Kuna y otras organizaciones voluntarias apoyaron este acto, con la participación de 30 parlamentarios indígenas de nueve países Fundadores: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Perú, integrándose algunos organismos internacionales y nacionales como: Consejo Mundial de Pueblos Indígenas, Parlamento Andino, COPRI de Costa Rica, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de Chile, Instituto de Cooperación Iberoamericana de España, Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica (CIDCA) Nicaragua, Instituto Centroamericano de Administración y Supervisión de la Educación (ICASE), Universidad de Panamá, así como el Dr. Jorge Damdler, Representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Segundo Encuentro de Legisladores Indígenas, celebrado en Managua del 29 al 31 de agosto de 1988, institucionalizó la creación del PIA.

Es entonces que se crea el Parlamento Indígena de América funcionando como una tribuna a nivel continental para que la voz de los indígenas del continente sea escuchada con mayor fuerza y claridad y a su vez que sirva como un punto de cohesión para las organizaciones indígenas, de igual manera que sea un instrumento eficaz en la lucha por sus legítimas reivindicaciones que susciten el interés y la activa intervención de los legisladores, permitiendo profundizar en el conocimiento y defensa de las raíces étnicas, así como en los derechos específicos de los pueblos indígenas.

Finalmente, podemos destacar que el PIA constituye en esencia el espacio político social donde los Parlamentarios Indígenas de América discuten y dan a conocer los problemas que afectan a los indígenas, recomendando las medidas adecuadas para la superación de los mismos.

OBJETIVOS

- a. Elaborar leyes que beneficien a los pueblos indígenas de América.
- b. Promover y velar por el desarrollo de los pueblos indígenas, reconociendo, promoviendo su identidad, valores culturales, formas de organización, lenguas, costumbres que los dignifiquen y enriquezcan su estructura económica, social y cultural.
- c. Aprobar y ratificar a nivel nacional, continental y mundial los instrumentos jurídicos internacionales de interés para los pueblos indígenas.
- d. Mantener y fortalecer relaciones con Parlamentos y parlamentarios de todas las regiones geográficas, así como con organismos no parlamentarios que permitan difundir y fortalecer la actividad del Parlamento Indígena de América.
- e. Contribuir a velar por el respeto y promoción de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.
- f. Apoyar todo tipo de acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida al igual que el respeto, promoción y rescate de valores tradicionales de los pueblos indígenas.
- g. Propiciar la creación de una nueva relación más justa, equitativa y democrática entre el Estado y el gobierno, las instituciones y los pueblos indígenas.
- h. Propiciar la solución pacífica de los conflictos, fortaleciendo el diálogo, el entendimiento y la negociación.

ESTRUCTURA

El PIA está integrado por:

La Asamblea Plenaria: Es el órgano supremo del PIA y está integrada por miembros natos, que son convocados por la Junta Directiva. Ahora bien, la Asamblea Plenaria Extraordinaria podría ser convocada por la Junta Directiva o cuando sea solicitada por escrito a la Secretaría Técnica por lo menos por un tercio de sus miembros.

La sede de la Asamblea Plenaria anual se elegirá en su última reunión inmediata, procurando que sea rotativa.

En el caso de existir Asambleas Extraordinarias serán convocadas en los siguientes casos: Situación de emergencia; Abandono del ejercicio de sus funciones por más de la

mitad de los miembros de Junta Directiva; renuncia o ausencia definitiva del Presidente o la Presidente y Pedido por lo menos de un tercio de los miembros del PIA.

Dentro de las Atribuciones de la Asamblea Plenaria están:

- Elegir cada dos años a la Junta Directiva.
- Aprobar, modificar o derogar el Estatuto y sus Reglamentos.
- Aprobar los informes que presente la Junta Directiva.
- Aprobar el temario del orden del día presentado por la Junta Directiva.
- Aprobar el plan de trabajo anual de la Junta Directiva.
- Aprobar la memoria anual de la Junta Directiva
- Tomar Acuerdos, Decisiones, Resoluciones, Pronunciamientos y Recomendaciones.
- Nombrar a los miembros faltantes de la Junta Directiva.
- Nombrar a las Comisiones Permanentes, Especiales y otras.
- Nombrar a los integrantes de las comisiones que funcionarán de acuerdo al Reglamento.

Las reuniones de la Asamblea Plenaria se realizan cada año y el quórum se formaliza con la mitad más uno de los parlamentarios registrados, sus Acuerdos serán adoptados por mayoría simple, salvo los relativos a la incorporación de miembros que son natos y las reformas estatutarias y reglamentarias. En la votación cada país tiene derecho a tres votos como máximo y todos los miembros tienen derecho a postular y a ser postulados a cualquier cargo del PIA. Para aprobar las reformas estatutarias y reglamentarias se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros natos presentes.

La Junta Directiva: Es elegida en Asamblea Plenaria, por un período de dos años y sus miembros pueden ser reelectos por una sola vez, se reúne en la sede de la Presidencia dos veces al año ordinariamente y extraordinariamente cuando lo convoque el presidente. El quórum es la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos se adoptan por mayoría simple.

Dentro de las Responsabilidades de la Junta Directiva están:

- Presidir las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- Aprobar el Plan de Trabajo e Informe de Actividades.
- Convocar a las Reuniones Ordinarias o Extraordinarias.
- Convocar a reuniones a las Comisiones Permanentes, Especiales y otros.
- Elaborar el Plan de Trabajo.
- Aprobar el presupuesto del PIA, elaborado por la Secretaría Técnica.
- Autorizar al Presidente o Presidenta del PIA la celebración de Convenios con Organismos Indígenas, Organismos Internacionales, de Asistencia Técnica, Financiera y otros afines.
- Velar y garantizar el cumplimiento de los Acuerdos, Decisiones, Resoluciones y Recomendaciones de la Asamblea Plenaria del PIA.

- Otras que les otorgue o encargue la Asamblea Plenaria.

La Junta Directiva Ampliada: Está integrada por la Junta Directiva y los Presidentes de las Comisiones Indígenas o sus equivalentes de cada país miembro del Parlamento Indígena de América. Tiene como atribuciones recibir y evaluar los informes que presenten las Comisiones de manera emergente y cualquier otra orientación que le señale la Asamblea Plenaria, la Junta Directiva y el Presidente.

COMISIONES

- Comisión de Finanzas
- Comisión de Medio Ambiente
- Comisión Jurídica
- Comisión de Salud
- Comisión de Educación
- Comisión de Derechos Humanos y de Pueblos Indígenas.

La composición de las Comisiones será determinada por la Asamblea Plenaria. Cada Comisión elegirá su Junta Directiva entre sus miembros, dicha Junta Directiva está integrada por: Presidente, Vicepresidente y Secretario.

PAISES MIEMBROS

Argentina	Bolivia	Brasil	Canadá
Colombia	Chile	Ecuador	El Salvador
Estados Unidos	Guatemala	Honduras	México
Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú,
Uruguay	Venezuela		

DATOS DE INTERÉS

Junta Directiva del Parlamento Indígena de América 2008-2010

Diputado José Poyo Cascante	Presidente	Venezuela
Congresista Hilaria Supa Huaman	Primer Vicepresidente	Perú
Diputado Clemente Samiens Chali	Segundo Vicepresidente	Guatemala
Asambleísta Pedro de la Cruz	Primer Secretario	Ecuador
Senadora Isabel Ortega Ventura	Segunda Secretaria	Bolivia
Diputado Wenceslao Herrera Coyac	Tesorero	México
Diputado Brooklyn Rivera	Sub Tesorero	Nicaragua
Senador Ernesto Ramiro Estacio	Secretario Técnico	Colombia

FORO DE PRESIDENTES LEGISLATIVOS DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

ANTECEDENTES

El Foro de Presidentes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) nace como una iniciativa la cual tuvo sus orígenes gracias a los congresos y Asambleas Legislativas de cada país.

En este sentido, el Acta Constitutiva del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), fue suscrita el 26 de agosto de 1994 en Managua, Nicaragua. En esa ocasión, los líderes parlamentarios participantes e impulsores de la creación de este foro regional, consignaron su voluntad de hacer de la misma una institución cuya continuidad y solidez quedase garantizada por virtud de su propio instrumento fundacional y de esta manera cumplir con los objetivos y metas a desarrollar. Estos objetivos y metas plantados se fusionan con el fin de contribuir al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intelectual y Social de Derecho.

Por consiguiente, con el fin de cumplir con la fusión de los objetivos y metas anteriormente planteados, los miembros de FOPREL han venido desarrollando desde su creación, una forma de trabajo coherente impulsando y recepcionando aportes a través de mecanismos de consulta, con el fin de conocer los aspectos representativos de la evolución política, económica y social de la región. Igualmente, continúan promoviendo el desarrollo de estudios legislativos que aseguran el apoyo técnico apropiado al proceso de homologación de las leyes, a la par de imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.

Para efectuar sus actividades el FOPREL dispone de un presupuesto constituido a base de una cuota anual por país de US \$ 18,963. (Dieciocho mil novecientos sesenta y tres dólares), suma modesta, en términos comparativos, con los desembolsos de otras entidades similares. Sin embargo, se trata de un organismo cuyo evidente crecimiento demanda incrementar sus ingresos ordinarios y es posible que dicha cuota anual aumente por primera vez desde su fundación en 1994.

Estos fondos, son gestionados por los Presidentes de los Parlamentos respectivos, con forme a los requerimientos de cada uno de ellos, sin perjuicio de las contribuciones provenientes de la cooperación internacional, tal como lo establece el Capítulo IV, Arto. 15 de su Acta Constitutiva.

Esto confirma que el FOPREL, por su concepción y diseño que enfatiza lo funcional, a la par de estar abierto a futuros desarrollos, representa hoy la ruta más segura y austera de una integración legislativa con resguardo de la identidad nacional y regional, que consagra el preámbulo de su Acta Constitutiva.

OBJETIVOS

- a. Adoptar iniciativas conjuntas para crear y robustecer instituciones que permitan el desarrollo de una cultura democrática; especialmente aquellas que tornen imperativo el apego a la ética en el ejercicio de la función pública.
- b. Crear mecanismos ágiles de consultas e iniciativas, que permitan concertar la unidad de concepción y de acción solidaria, en defensa de nuestros intereses legítimos representativa de la evolución política, económica y social de la región frente a terceros países, regiones y organismos internacionales.
- c. Promover el desarrollo de los estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.

ESTRUCTURA

El FOPREL está integrado por:

El Foro: Se encarga de nominar con carácter rotativo entre sus miembros a un Presidente. Este ejerce la representación del organismo durante un año. La sede de la Presidencia es la del país del Presidente en ejercicio legislativo hasta su reemplazo por parte de quien esté llamado a sucederle.

Este Foro se reúne ordinariamente dos veces al año, y extraordinariamente cuando lo estime necesario. Su máxima autoridad es la reunión de sus miembros.

La Secretaría Permanente: Es el órgano ejecutivo del Foro, y está a cargo de un Secretario Ejecutivo, nombrado por el Foro, asimismo, la Secretaría Permanente es responsable de ejecutar y darle seguimiento a las resoluciones emanadas del Foro; siendo a la vez el órgano de comunicación oficial del FOPREL, lo mismo que de administrar los recursos humanos, documentales y financieros del Foro.

Actualmente, el Dr. Roger Miranda Gómez (Nicaragua) ejerce el cargo de Secretario Ejecutivo de FOPREL.

En relación al proceso homologador de las leyes, es llevado a cabo mediante la elaboración de acuerdos marco, cuya parte normativa específica deberá combinar generalidad y flexibilidad, que permita efectuar ajustes en casos de situaciones peculiares propias de cada país miembro.

Los anteproyectos de acuerdos marco elaborados por las respectivas Comisiones Centroamericanas, serán remitidos a las Juntas Directivas de los Poderes Legislativos de los países miembros para que, si lo consideran conveniente, sea tramitado con apego a su propio procedimiento para la formación de la ley.

COMISIONES

Se encuentran divididas en:

Comisiones Interparlamentarias Permanentes

- Comisión Interparlamentaria sobre Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza, con sede en Honduras.
- Comisión Interparlamentaria sobre Asuntos Internacionales de Integración Regional y Fortalecimiento de la Paz y de la Democracia, con sede en El Salvador.
- Comisión Interparlamentaria sobre Economía, Tratados y Convenios internacionales, con sede en Guatemala.
- Comisión Interparlamentaria de Servicios Públicos, con sede en Nicaragua.
- Comisión Interparlamentaria sobre Asuntos Migratorios, con sede en Costa Rica.
- Comisión Interparlamentaria sobre Turismo, Juventud y Deportes, con sede en República Dominicana.
- Comisión Interparlamentaria sobre Educación, con sede en Belice.
- Comisión Interparlamentaria sobre Agricultura, Alimentación , Ambiente y Desarrollo con sede en Panamá.
- Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia, con sede en República Dominicana.

Comisiones Interparlamentarias Especiales

- Comisión Interparlamentaria Especial sobre Reforma Política y Electoral, con sede en Guatemala.
- Comisión Interparlamentaria Especial sobre Desarrollo Empresarial para la Competitividad, con sede en Nicaragua.
- Comisión Interparlamentaria Especial sobre Modernización, Desarrollo Portuario y Ductos Energéticos, con sede en Costa Rica.

- Existe también una comisión Interparlamentaria bi-nacional entre Costa Rica y Nicaragua, estando pendiente de constituir una tri-nacional entre países ribereños del Golfo de Fonseca (El Salvador, Honduras y Nicaragua).

PAÍSES MIEMBROS

Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala
Honduras	Nicaragua	Panamá	Dominicana.
China - Taiwán			

DATOS DE INTERÉS

El 20 de Febrero de 2009, se llevó a cabo en la Ciudad de Cuenca, Ecuador, la primera reunión de los Presidentes de Poderes Legislativos de la Región Andina, cuyo objetivo era realizar un análisis político de las oportunidades que se desprenden de la crisis económica mundial, así como la actualización del reglamento a fin de maximizar los alcances políticos de FOPREL.

En este sentido, FOPREL consideró importante propiciar un cambio de pensamiento, preocuparse por la agenda social, aumentar la oferta turística y trabajar en bloque para enfrentar la crisis económica.

Es importante mencionar que FOPREL, ya cuenta con un edificio sede propio, gracias a la colaboración del Gobierno de China Taiwán, la inauguración del mismo fue el 12 de Junio del presente año 2009, cuyo motivo también fue la XXVI Reunión Ordinaria de Presidentes. El Secretario Ejecutivo del FOPREL, el Presidente de la Cámara de Diputados de República Dominicana, Embajador de China Taiwán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua y la Presidenta de FOPREL Andrea Gill, destacaron la importancia de la edificación de la sede permanente, en Managua, Nicaragua.

A la par, el Excelentísimo Señor Chin Mu Wu, Embajador de China Taiwán, destacó que esta república asiática se ha planteado entre sus metas de cooperación internacional el apoyo a países como Nicaragua para reducir el hambre y la pobreza, uno de los aspectos abordados en la XXVI Reunión Ordinaria del FOPREL, en cuya Declaración Final los parlamentarios consideraron urgente que como región se realicen los esfuerzos necesarios para implementar normativas y estrategias que minimicen la carencia de alimentos.

CONFEDERACIÓN PARLAMENTARIA DE LAS AMÉRICAS (COPA)

ANTECEDENTES

En la primera Cumbre de las Américas, celebrada en Miami en 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno de 34 de los 35 países del continente reactivaron la cooperación interamericana y propusieron la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que debería extenderse desde Alaska hasta Tierra del Fuego. Reafirmaron este compromiso durante las Segunda y Tercera Cumbres de las Américas, celebradas en Santiago de Chile en Abril de 1998 y en la Ciudad de Quebec en Abril de 2001, respectivamente.

Los Parlamentos, instituciones clave de la democracia representativa, estaban directamente implicados en la implantación de los procesos regionales de integración económica que, a largo plazo y por diversos medios, conllevarán la modificación del contexto regional y hemisférico, dichos procesos tendrán efectos importantes en el desarrollo social y económico de los pueblos involucrados.

En este contexto, la Asamblea Nacional de Quebec, Canadá, invitó a los miembros de los parlamentos de los Estados unitarios, federales y federados, de los parlamentos regionales y de las organizaciones interparlamentarias del Continente a participar en una conferencia en la Ciudad de Quebec, del 18 al 22 de Septiembre de 1997, en torno al tema "*Las Américas de 2005: democracia, desarrollo y prosperidad*". Gracias a esta iniciativa, más de 400 parlamentarios procedentes de 28 países de las Américas compartieron sus puntos de vista con respecto a las problemáticas y los impactos del proceso de integración económica de las Américas, también reflexionaron acerca de los medios de acción que disponen para hacer frente a estas nuevas realidades hemisféricas.

Al terminar esta primera Conferencia, los parlamentarios de las Américas acordaron en la *Declaración Final* crear un Comité Directivo encargado de estudiar las modalidades que favorecieron el establecimiento de un diálogo interamericano parlamentario permanente.

Desde entonces, el Comité Directivo de la COPA se reunió en dos oportunidades, en San Juan, Puerto Rico, en Mayo de 1998, por invitación de los Presidentes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y en Antigua, Guatemala, un año más tarde, bajo los auspicios del Parlamento Centroamericano. En esa oportunidad se decidió que el Comité Directivo se constituyera en Comité Ejecutivo.

Puerto Rico fue el anfitrión, en Julio de 2000, de la segunda Asamblea General, que tenía por tema "*Edificar una comunidad de las Américas equitativa y próspera*". En dicha Asamblea se procedió a la adopción de los *Principios Rectores* que definían la misión de la organización, sus objetivos y sus modalidades de funcionamiento. Desde entonces, la COPA se convirtió en un foro interparlamentario permanente, compuesto

por una Asamblea General, un Comité Ejecutivo, una Red de Mujeres Parlamentarias y una Secretaría permanente.

OBJETIVOS

- a. Favorecer la concertación parlamentaria sobre las problemáticas vinculadas a la cooperación interamericana y a las Cumbres de las Américas, respetando los acuerdos y los procesos de integración regional existentes.
- b. Contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y la edificación de una comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los derechos de las personas, la paz, la democracia, la justicia social y la equidad entre los sexos.
- c. Representar ante las instancias ejecutivas de las Américas los intereses y las aspiraciones de las poblaciones del continente con respecto a las problemáticas e impactos del proceso de integración continental.
- d. Desarrollar y fortalecer los medios de acción parlamentarios en el marco del proceso de integración continental y de la globalización.
- e. Crear una nueva sinergia entre los miembros de las diferentes asambleas parlamentarias, Parlamentos Regionales y Organizaciones Interparlamentarias de las Américas.

ESTRUCTURA

La COPA está integrada por:

La Asamblea General: Es el órgano supremo de la COPA, está compuesta por las delegaciones de los Congresos, las Asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, los Parlamentos Regionales y las Organizaciones Interparlamentarias de las Américas. Sus principales funciones consisten en:

- Debatir en torno a los temas relacionados en las áreas de atención de la COPA.
- Aprobar de manera consensuada las recomendaciones que expresen los puntos de vista de la COPA.
- Ratificar el nombramiento de los integrantes del Comité Ejecutivo.

La Asamblea General se reúne de preferencia cada 12 meses, por invitación de un Congreso o una Asamblea Parlamentaria de las Américas. Las delegaciones que

participan en las Asambleas Generales deberán respetar los principios de equidad entre los géneros y de pluralismo político.

El Comité Ejecutivo: Está integrado por parlamentarios de las cinco regiones de las Américas y tiene a cargo las actividades de organización y administración de la COPA, este Comité ejerce por consenso los poderes conferidos por la Asamblea General y vela por la ejecución de sus decisiones. Puede decidir por la Asamblea General ad referendum, en casos extraordinarios y urgentes. Tiene la facultad de definir el lugar, la fecha y el orden del día de las Asambleas Generales, conjuntamente con la Asamblea Parlamentaria o el Congreso anfitrión.

La Red de Mujeres Parlamentarias: Congrega a las mujeres miembros de las asambleas Parlamentarias de los Estados unitarios, federales, federados y asociados, de los Parlamentos Regionales y de las Organizaciones Interparlamentarias de las Américas. En el marco de los procesos de integración de las Américas, favorece la concertación sobre temas relativos a la condición femenina con el fin de promover la equidad entre los hombres y las mujeres, la paz y el desarrollo humano, así como la implicación de la mujer en los procesos decisorios de nuestras sociedades.

La Presidencia: Es ejercida por un Congreso o por una Asamblea Parlamentaria que designa su representante. El Presidente o la Presidenta de la COPA convoca y preside los trabajos de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo. El o ella representa a la organización y vela por el cumplimiento de los Estatutos.

Las Secretarías: La COPA cuenta con tres unidades de Secretarías albergadas por el Congreso de la Unión de México, la Cámara de Diputados de Brasil y la Asamblea Nacional de Quebec, respectivamente. La Secretaría de México actúa como Secretaría Ejecutiva de la organización.

Las tareas de la organización se reparten entre las tres Secretarías, siendo cada una de ellas responsable de desarrollar y mantener relaciones con un determinado número de Asambleas Parlamentarias del continente.

COMISIONES

- Comisión de Democracia y Paz.
- Comisión de Economía, Comercio, Trabajo, Competitividad y Bloques Comerciales.
- Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Comisión de Salud y Protección Social.
- Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de los Ciudadanos.

PAÍSES MIEMBROS

Antigua y Barbuda	Antillas	Argentina	Bahamas
Barbados	Belize	Bolivia	Brasil
Canadá	Chile	Colombia	C. Rica
Cuba	Dominica	Ecuador	El Salvador
Grenada	Guatemala	Guyana	Haití
Honduras	Jamaica	México	Nicaragua
Panamá	Paraguay	Perú	Dominicana
Saint Kits y Nevis	Santa Lucía	Surinam	Trinidad y Tobago
Estados Unidos	Uruguay	Venezuela	Organizaciones
Interparlamentarias	San Vicente y Granadinas		

DATOS DE INTERÉS

En las reuniones de trabajo de Mayo de 2005, los miembros de la COPA y del FIPA decidieron constituir un Comité Mixto de Seguimiento, responsable de evaluar las diferentes maneras de conciliar las posiciones divergentes a fin de continuar el acercamiento, con vistas a una integración que resultara aceptable para todos.

Este proyecto de acercamiento entre las dos organizaciones tuvo su origen en la VI Asamblea General de la COPA, celebrada en Foz de Iguazú, Brasil, en Mayo de 2005. En esa oportunidad, los parlamentarios presentes recomendaron que el “*diálogo interparlamentario continental sea hecho en una única organización*”. Es importante resaltar que los objetivos de ambas organizaciones coinciden, de allí el interés, tanto para los miembros como para las poblaciones que éstos representan, de unir sus fuerzas dentro de una única organización interparlamentaria de las Américas.

Dentro de las Reuniones de la Asamblea General de la COPA están:

- IX Asamblea General de la COPA, Salta, Argentina, del 14 al 20 de Septiembre de 2009.
- VIII Asamblea General de la COPA, México (D.F.) y Toluca (Estado de México), México del 9 al 13 de Septiembre de 2008.
- VII Asamblea General de la COPA, Quito, Ecuador, del 29 de Mayo al 3 de Junio de 2006.
- VI Asamblea General de la COPA, Foz do Uruguacu, Brasil, del 7 al 11 de Mayo de 2005.



- V Asamblea General de la COPA, Caracas, Venezuela, del 23 al 27 de Noviembre de 2003.
- IV Asamblea General de la COPA, Ixtlapan de la Sal, México, del 24 al 27 de Noviembre de 2002.
- III Asamblea General de la COPA, Río de Janeiro, Brasil, del 18 al 21 de Noviembre de 2001.
- II Asamblea General de la COPA, Rio Grande, Puerto Rico, del 19 al 23 de Julio de 2000.
- I Asamblea General de la COPA, ciudad de Quebec, del 18 al 22 de Septiembre de 1999.

FORO INTERPARLAMENTARIO DE LAS AMERICAS. (FIPA)

ANTECEDENTES

El FIPA fue constituido en la Reunión Inaugural que se llevó a cabo en el Parlamento de Canadá entre el 7 y el 9 de Marzo de 2001, en la ciudad de Ottawa. En esta reunión, parlamentarios de 26 países del hemisferio discutieron sobre diversos aspectos de organización y procedimientos relativos al funcionamiento del FIPA. Adicionalmente, examinaron diversos temas de interés común y aprobaron varias recomendaciones que fueron entregadas a los jefes de gobierno participantes de la Cumbre de las Américas, en la Ciudad de Quebec.

Por su parte, el Congreso de México fue el anfitrión de la Primera Reunión Plenaria del FIPA, que se celebró en la Ciudad de México los días 14 y 15 de Marzo de 2002, en donde los parlamentarios del continente discutieron el tema de La Seguridad y el Papel de los Legisladores en garantizar la seguridad en el hemisferio. Los delegados asistieron a cuatro grupos de trabajo, donde tuvieron la oportunidad de discutir en mayor detalle los diferentes temas relacionados con el tema principal, al mismo tiempo que compartieron experiencias de sus respectivos países.

A través de las asambleas plenarias anuales se consideran temas como el papel de la mujer en el parlamento, la seguridad y el papel de los legisladores en el mejoramiento de la seguridad hemisférica, los desafíos y oportunidades de la integración y el desarrollo económico de la integración.

Por consiguiente, el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) es una red independiente constituida por las legislaturas nacionales de los gobiernos que son miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Así mismo, El FIPA impulsa el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre sus miembros al mismo tiempo que trabaja para fortalecer el papel de las legislaturas en el desarrollo democrático y promover la armonización de la legislación y la integración hemisférica como instrumentos de desarrollo sostenible y armonioso en la región.

En este sentido, los miembros del FIPA se han comprometido a promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano y entablar un diálogo interparlamentario para tratar temas importantes para todo el hemisferio. Estos miembros, mediante reuniones regulares a lo largo del año tratan de preservar sus compromisos y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Organización.

Finalmente cabe destacar que el FIPA está abierto a todos los parlamentarios que posean objetivos similares con el y les exhorta a los interesados a que participen en sus reuniones.

OBJETIVOS

- a. Contribuir al desarrollo del diálogo interparlamentario en el tratamiento de los temas de la agenda hemisférica.
- b. Profundizar el intercambio de experiencias, el diálogo y la cooperación interparlamentaria en cuestiones de interés común de los Estados.
- c. Contribuir al fortalecimiento del papel del Poder Legislativo en la democracia y en la promoción y defensa de la democracia y derechos humanos.
- d. Promover la armonización de legislación y el desarrollo legislativo entre los Estados miembros.
- e. Contribuir al proceso de integración como uno de los instrumentos más adecuados para el desarrollo sostenible y armónico del hemisferio.

ESTRUCTURA

El FIPA está integrado por:

La Asamblea Plenaria: Es el órgano supremo del FIPA, se reúne anualmente. Y está conformada por los representantes de los poderes legislativos nacionales de los Estados miembros, elegidos por el parlamento o congreso nacional acreditado. Cada delegación puede tener hasta doce (12) miembros de parlamento (este límite no se aplica al parlamento anfitrión), en la medida de lo posible, las delegaciones deben representar diversos partidos o grupos políticos en cada poder legislativo, además los participantes deberán tener representantes de ambas cámaras de los poderes legislativos bicamerales y tener también participación femenina.

El Comité Ejecutivo: Es el responsable de llevar a cabo las actividades encomendadas por la Asamblea Plenaria del FIPA. El Comité Ejecutivo está conformado por: Presidente del FIPA, dos representantes de cada una de las subregiones y un representante del país anfitrión de la próxima Asamblea Plenaria.

Las reuniones del Comité son encabezadas por el Presidente, el cual es elegido por la Asamblea Plenaria para representar al FIPA y para servir como Presidente del Comité Ejecutivo por un período de dos años.

Al menos una vez al año el Comité Ejecutivo se reúne para coordinar, junto con el país anfitrión y la Secretaría Técnica, los preparativos para la Asamblea Plenaria y decidir sobre los diferentes asuntos administrativos relacionados con el funcionamiento del Foro.

PAÍSES MIEMBROS

Canadá	Estados Unidos	México	Costa Rica
El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Panamá	República Dominicana	Antigua y Barbuda	Bahamas
Barbados	Belice	Cuba	Dominica
Granada	Guyana	Haití	Jamaica
San Kits y Nevis	Santa Lucía	Suriname	Trinidad/Tobago
Argentina	Bolivia	Brasil	Chile
Colombia	Ecuador	Venezuela	Paraguay
Perú	Uruguay	San. Vicente y las Granadinas	

DATOS DE INTERÉS

Algunas de las Asambleas que se han realizado:

- Ottawa 2001. Reunión Inaugural. 111 delegados de las legislaturas nacionales de 26 países miembros de la OEA.
- México 2002. Primera Asamblea Plenaria. 80 delegados de 23 países.
- Panamá 2003. Segunda Asamblea Plenaria. 90 parlamentarios de 23 países.
- Chile 2004. Tercera asamblea Plenaria.
- Brasil 2005. Cuarta Asamblea Plenaria.
- Colombia 2006. Quinta Asamblea Plenaria.
- Ottawa 2009. Sexta Asamblea Plenaria. 100 delegados de 35 países.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EUROLAT)

ANTECEDENTES

El antecedente inmediato de esta Asamblea son las Conferencias Interparlamentarias bianuales de la Unión Europea y América Latina (Parlamento Europeo, PARLATINO, PARLANDINO, PARLACEN y la Asamblea Parlamentaria de MERCOSUR).

Desde 1974 hasta 1995 se realizaron un total de diecisiete Conferencias, cuyo objetivo general era la consolidación de los vínculos históricos, económicos y culturales euro-latinoamericanos, buscando soluciones y alternativas para lograr una cooperación activa y eficaz entre ambas regiones. Con estas Conferencias se institucionalizó el diálogo político entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos de América Latina.

A partir de mediados de los años noventa, la Unión Europea comenzó a diseñar una nueva estrategia birregional para las relaciones con América Latina, se planteó una “asociación estratégica” de carácter político, económico, cultural y social.

Esta estrategia fue proclamada durante la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y América Latina, el 28 y 29 de Junio de 1999 en Río de Janeiro. La II Cumbre fue en Madrid el 17 y 18 de Mayo de 2002, la III en Guadalajara el 28 y 29 de Mayo de 2004, la IV en Viena el 12 y 13 de Mayo de 2006 y la V en Lima en Mayo de 2008. Cabe destacar que la cooperación y el diálogo político con énfasis parlamentario se fortalecen en la Cuarta Cumbre.

En la V Cumbre se asume en materia de cohesión social como prioridad política de la asociación estratégica el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio antes del 2015, optimización de la recaudación fiscal para mejorar el gasto social y su impacto redistributivo; formulación, evaluación y seguimiento de políticas sociales y laborales, consolidación de la integración comercial birregional, establecimiento de diálogos políticos sectoriales, cuyos resultados serán presentados a la VI Cumbre en Madrid, en Mayo de 2010.

La primera reunión del grupo técnico de trabajo de los Parlamentos de integración, para la puesta en marcha de EUROLAT, se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, durante los días 4 y 5 de Agosto de 2006.

La Asamblea Parlamentaria reemplazó a las Conferencias Interparlamentarias y la reunión para la Constitución de EUROLAT se realizó entre los días 8 y 9 de Noviembre de 2006 en Bruselas.

OBJETIVOS

- a. Las cuestiones relativas a la democracia, la política exterior, gobernabilidad, integración, paz y derechos humanos.
- b. Los asuntos económicos, financieros y comerciales.
- c. Los asuntos sociales, los intercambios humanos, el medio ambiente, la educación y la cultura.

ESTRUCTURA

La EUROLAT está integrada por:

La Asamblea Plenaria: Es un Foro Parlamentario de debate, control y seguimiento de todas las acciones relativas a la Asociación Estratégica birregional entre la Unión Europea, América Latina y El Caribe, ésta adopta Resoluciones y Recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE – ALC y a las instituciones, órganos, grupos de trabajo y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. A la Asamblea Plenaria también le compete la emisión de dictámenes, resoluciones y propuestas de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las Conferencias Ministeriales. Sesiona una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y El Caribe y en el Parlamento Europeo o en un Estado Miembro de la Unión Europea.

El Parlamento que de acogida a un período de Sesiones de la Asamblea ofrecerá su asistencia en la organización de la misma, los gastos de viaje y estancia de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Las lenguas oficiales de la Asamblea son las mismas lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés y el inglés y serán utilizadas para los documentos de trabajo y garantizados por el Parlamento que organice la reunión.

La Mesa Directiva: Es electa por la Asamblea Plenaria para un mandato de cuatro años y está integrada por dos Co-presidentes de idéntico rango y por doce Co-vicepresidentes nombrados por dos años.

Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea Plenaria, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma y el establecimiento de las relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un vicepresidente europeo y otro latinoamericano se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región.

La Mesa Directiva se reúne como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea, en donde propone el orden del día y fija los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma. Le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones.

La Secretaría. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.

COMISIONES

- Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
- Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
- Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura.

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales, determinando sus atribuciones, composición y mandato. Solo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente.

MIEMBROS

Parlamento Europeo
Parlamento Latinoamericano
Parlamento Andino
Parlamento Centroamericano
Parlamento del Mercosur
Congreso de México
Congreso de Chile

DATOS DE INTERÉS

La Asamblea Nacional de Nicaragua ha participado en muchas de las Conferencias Interparlamentarias de la Unión Europea y América Latina y asistió a la Reunión Constitutiva de la Asamblea Parlamentaria. La participación de la Asamblea Nacional en la EUROLAT, ha fortalecido las relaciones interparlamentarias y ha coadyuvado al proceso de asociación estratégica entre las dos regiones.

Un parlamentario designado por parte de la Asamblea Nacional de Nicaragua es el encargado de promover las relaciones interparlamentarias con la Unión Europea en el marco de la EUROLAT.



La Asamblea Parlamentaria Euro – Latinoamericana, está representada por 120 Diputados, 60 Parlamentarios correspondientes al Parlamento Europeo y 60 de los Parlamentos de Integración de Latinoamérica, distribuidos entre el PARLATINO, PARLANDINO, PARLACEN, la Asamblea Parlamentaria de MERCOSUR y representación especial de México y Chile con los que la Unión Europea tiene celebrados Convenios de Asociación y ha establecido Comisiones Parlamentarias Mixtas.

EUROLAT tiene dos Co- Presidentes, uno por parte del Parlamento Europeo cargo que ocupa el Señor Ignacio Salafranca y otro por Latinoamérica, ocupado por el Presidente del PARLATINO, el Señor Jorge Pizarro. También posee seis Co-vicepresidentes latinoamericanos y seis europeos.

FORO PARLAMENTARIO ASIA- PACIFICO. (APPF)

ANTECEDENTES

El Foro Parlamentario Asia Pacífico (APPF), fue fundado por el ex primer ministro japonés Yasuhiro Nakasone, celebrándose la primera reunión preparatoria en Agosto de 1991, en Singapur.

La segunda reunión en Manila, Filipinas, aprobó una resolución que cubría las reglas de procedimiento a aplicarse en el manejo de los asuntos administrativos del Foro, igualmente, la cuarta reunión anual celebrada en Tailandia en 1994, aprobó una resolución sobre la ejecución de un Sistema de Intercambio Legislativo, el que fue el origen del Plan Operativo APOINT 2001. Finalmente, la quinta reunión anual realizada en 1997 en Vancouver, Canadá, adoptó la Declaración de Vancouver, otro documento esencial que estableció la visión de la región.

El acta de la fundación del APPF es la Declaración de Tokio, suscrita por 59 parlamentarios de 15 naciones, donde se establece la estructura básica de la organización.

En gran medida, la APPF actúa como la rama legislativa del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) y mantiene estrechos lazos con otras instituciones de integración regional, aunque mantiene una agenda independiente.

Este Foro no-exclusivo de parlamentarios nacionales que participan como delegados de sus parlamentos, cuyos objetivos son brindar oportunidades para que los parlamentarios de la región Asia Pacífico identifiquen y discutan asuntos de interés y preocupaciones comunes en un contexto global, está orientado a que estos Parlamentos profundicen su comprensión en los asuntos políticos, intereses y experiencias de los países miembros; alienten y promuevan la cooperación regional en todos los niveles sobre materias de interés común y desarrollen los roles de parlamentarios nacionales para promover en sus respectivos países un sentido de cohesión, comprensión y cooperación regional.

Por tales motivos, actúa con un énfasis particular en la cooperación para el mayor avance de la paz, la libertad, la democracia y la prosperidad, la cooperación abierta y no-exclusiva para la expansión del libre comercio y la inversión, el desarrollo sostenible y las sanas prácticas.

OBJETIVOS

- a. Proporcionar oportunidades de diálogo a los parlamentarios de la región Asia-Pacífico.
- b. Identificar y discutir temas de interés común enfocados en el contexto global.
- c. Profundizar el entendimiento de las preocupaciones, intereses y experiencias políticas de los países de la región.
- d. Examinar los desarrollos políticos, sociales y culturales esenciales, resultantes del crecimiento económico y la integración.
- e. Fomentar y promover la cooperación regional en materias de interés regional en todos los niveles.
- f. Impulsar un sentido de cohesión regional, entendimiento y cooperación en los países miembros por medio de los parlamentos nacionales.

ESTRUCTURA

El Foro Parlamentario Asia - Pacífico está integrado por:

La Reunión Anual APPF: Es el órgano de decisión de más alto nivel. Los miembros del APPF se reúnen anualmente, el anfitrión, fecha y lugar de cada reunión anual es determinada en la reunión precedente. El anfitrión de cada reunión anual, realiza los preparativos necesarios para la reunión y asume el costo de organizarla, mientras que los participantes cubren sus gastos de asistencia al evento.

La Presidencia: La reunión anual elige un Presidente para representar al APPF y actuar como Presidente del Comité Ejecutivo. El Presidente, quien sirve un período de tres años, es elegible para reelección.

El Comité Ejecutivo: Está encargado de estudiar los asuntos requeridos por el manejo del APPF, se encuentra compuesto de 9 ó menos representantes subregionales que incluye al país anfitrión de la Reunión Anual. La Reunión de este Comité está dirigida por el Presidente del APPF y se reúne al menos una vez al año, inmediatamente antes de la Reunión Anual.

Los Grupos de Trabajo: Pueden ser establecidos por la Reunión Anual por recomendación del Comité Ejecutivo, para examinar asuntos específicos o para realizar tareas puntuales tales como: preparar un proyecto de comunicado conjunto a la conclusión de las reuniones anuales. Estos grupos cuando se hallen en Sesión, determinarán sus propias prioridades, a la conclusión de sus deliberaciones, ellos

reportan a la Sesión Plenaria de la Reunión Anual, dichos informes sobre su trabajo pueden ser orales o escritos.

El Comité de Trabajo Tecnológico: Es un grupo de trabajo conformado por Australia, Japón, Corea, Perú y Tailandia, con Perú como Presidente inaugural. En esta capacidad sus objetivos son incrementar el número de Páginas Web de Parlamentos existentes, establecer las reglas de uso del Website del APPF, crear un ambiente multilingüe en línea, encargarse de los recursos tecnológicos y financieros del APPF, estudiar los papeles conceptuales y programas de trabajo sobre el APOINT 2001 remitidos por Japón, Corea y otros países y ayudar a coordinar los esfuerzos de los respectivos parlamentos participantes dentro de la Red de Información Abierta del Asia Pacífico (APOINT).

PAÍSES MIEMBROS

Australia	Camboya	Canadá	Costa Rica
Ecuador	Chile	China	Colombia
Fiji	Indonesia	Japón	Corea
Laos	Malasia	Islas Marshall	México
Micronesia	Mongolia	Nueva Zelanda	Papúa
Nueva Guinea	Perú	Filipinas	Rusia
Singapur	Tailandia	Estados Unidos	Vietnam
México			

EL PARLAMENTO EUROPEO (PE)

ANTECEDENTES

La Comunidad Europea nace con la idea de integrar las industrias de carbón y acero de los países de Europa Occidental, creándose en 1952 por medio del Tratado de París, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Firmaron Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y República Federal de Alemania.

En 1958, a través del Tratado de Roma, se crean la Comunidad Económica Europea (CEE) que integra globalmente las economías de los países miembros y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) 1958. También se crea la Asamblea de las Comunidades Europeas, competente desde ese momento para la CECA, la CEE y EURATOM, es así que nace auténticamente el Parlamento Europeo, el cual es una Asamblea Parlamentaria y representa a los Estados miembros de la Unión Europea (UE)., recibió su actual nombre desde Marzo de 1962.

Dentro de las facultades del Parlamento Europeo están: Actuar en las esferas de la Cooperación Política Europea, la Cultura y la Educación; tener control sobre la Comisión y el Consejo de la Comunidad Europea; participar en el proceso presupuestario y legislativo de la Comunidad Europea y rechazar o modificar por mayoría absoluta, en un plazo de tres meses las decisiones adoptadas por el Consejo de Ministros.

La elección del Parlamento Europeo (PE) es hecha por los ciudadanos de la Unión Europea para representar sus intereses. Sus orígenes se remontan a los años 50 y a los tratados constitutivos, y desde 1979 sus miembros son elegidos directamente por los ciudadanos a los que representan.

Las elecciones tienen lugar cada cinco años, y todos los ciudadanos de la UE tienen derecho a votar y a presentar su candidatura, independientemente del lugar de la UE en el que vivan. Las últimas elecciones se celebraron en Junio de 2009.

De esta manera, el Parlamento expresa la voluntad democrática de los más de 490 millones de ciudadanos de la Unión y representa sus intereses en los debates con las demás instituciones de la UE. El Parlamento actual cuenta con 736 miembros de los 27 países de la UE.

FUNCIONAMIENTO

El Parlamento Europeo es un órgano esencialmente comunitario, celebra sus reuniones plenarias en Estrasburgo una semana al mes. Además varias veces al año se celebran sesiones breves de uno o dos días en Bruselas. Tiene receso en Agosto.

Entre los plenos mensuales hay dos semanas para reunión de las Comisiones Parlamentarias y una semana para las reuniones de los Grupos políticos. Cuando una Comisión aborda un tema invita al Comisario competente para que explique las propuestas elevadas al Consejo. Sus reuniones son a puerta cerrada y de esta forma las Comisiones le dan seguimiento a los temas con detalle, y controlan eficazmente la actividad del Ejecutivo (El Consejo). Las Comisiones preparan los dictámenes del Parlamento sobre las propuestas de la Comisión al Consejo.

La sede oficial del Parlamento Europeo es en el Edificio Louise Weiss en Estrasburgo, se constituyó para su sexta legislatura el 20 de Julio de 2004, donde se celebran los 12 períodos parciales de sesiones plenarias mensuales, incluida la sesión presupuestaria. Los períodos parciales de Sesiones Plenarias Adicionales se celebran en Bruselas.

Ahora bien, las Comisiones del Parlamento Europeo se reúnen regularmente en Bruselas, aunque también pueden reunirse en otro lugar.

La Secretaría General del Parlamento Europeo y sus servicios administrativos están instalados en Luxemburgo. Este gran número de sedes es resultado del desarrollo histórico del Parlamento y ha sido repetidamente objeto de controversias a causa del elevado costo que conlleva.

Por consiguiente, el Parlamento Europeo tiene tres lugares de trabajo: Bruselas (Bélgica), Luxemburgo y Estrasburgo (Francia). En Luxemburgo se encuentran las oficinas administrativas (la Secretaría General). Las reuniones del Parlamento, conocidas como 'sesiones plenarias', tienen lugar en Estrasburgo, y a veces en Bruselas. Las reuniones de las comisiones también se celebran en Bruselas.

Dentro de las funciones principales del Parlamento Europeo, están:

1. Aprobar la Legislación Europea: El procedimiento más común para aprobar la legislación de la UE es la "codecisión". Este procedimiento sitúa al Parlamento Europeo y al Consejo en un plano de igualdad, y se aplica a la legislación en una amplia gama de ámbitos.

En algunos ámbitos (por ejemplo, agricultura, política económica, visados e inmigración), sólo legisla el Consejo, pero tiene que consultar al Parlamento. Además, se requiere la aprobación del Parlamento para determinadas decisiones importantes, tales como permitir que nuevos países entren a formar parte de la UE.

El Parlamento también impulsa la nueva legislación examinando el programa de trabajo anual de la Comisión, estudiando qué nuevas leyes serían apropiadas y pidiendo a la Comisión que presente propuestas.

2. Ejercer el Control Democrático: El Parlamento ejerce de varias formas el control democrático de las otras instituciones europeas. Por ejemplo, cuando una nueva

Comisión entra en funciones, sus miembros son nombrados por los gobiernos de los Estados miembros de la UE, pero no pueden ser designados sin la aprobación del Parlamento. El Parlamento se entrevista con cada uno de ellos individualmente, incluido el nuevo eventual Presidente de la Comisión, y vota sobre la aprobación de la Comisión en su conjunto.

A lo largo de su mandato, la Comisión es políticamente responsable ante el Parlamento, que puede aprobar una moción de censura y pedir la dimisión de toda la Comisión.

Más generalmente, el Parlamento ejerce el control examinando regularmente los informes que le envía la Comisión (informe general anual, informes sobre la ejecución del presupuesto, etc.).

Por otra parte, los diputados del Parlamento Europeo plantean regularmente preguntas a la Comisión, que los Comisarios están legalmente obligados a responder. El Parlamento también supervisa el trabajo del Consejo: los diputados plantean regularmente preguntas al Consejo, y el Presidente del Consejo asiste a los plenos del PE y participa en los debates importantes.

Finalmente, el Parlamento aporta ideas a las cumbres de la UE (reuniones del Consejo Europeo). En la apertura de cada cumbre se invita al Presidente del Parlamento a expresar las opiniones e inquietudes de su institución ante determinados problemas y puntos del orden del día del Consejo Europeo.

3. El poder del dinero: El presupuesto anual de la UE es decidido conjuntamente por el Parlamento y el Consejo. El Parlamento lo discute en dos lecturas sucesivas, y el presupuesto no entra en vigor hasta que lo firma su Presidente.

La Comisión de Control Presupuestario del Parlamento (COCOBU) supervisa cómo se gasta el presupuesto, y anualmente el Parlamento decide si aprueba o no la gestión de la Comisión para el presupuesto del ejercicio previo. Este proceso de aprobación es técnicamente conocido como "descargo".

En este sentido, el trabajo del Parlamento está dividido en dos etapas principales:

- *Preparación del Pleno:* La realizan los diputados en las diversas comisiones parlamentarias especializadas en ámbitos particulares de la actividad de la UE. Las cuestiones de debate también son discutidas por los grupos políticos.
- *Pleno:* Los plenos se celebran normalmente en Estrasburgo (una semana al mes) y a veces en Bruselas (dos días). En estas sesiones, el Parlamento examina la legislación y vota las propuestas de enmiendas antes de llegar a una decisión sobre el texto global.

ESTRUCTURA

El Parlamento Europeo está integrado por:

El Presidente del Parlamento Europeo: Es elegido por un período renovable de dos años y medio; este representa al Parlamento en el exterior y en las relaciones con las otras instituciones comunitarias. Es asistido por catorce vicepresidentes y dirige el conjunto de los trabajos del Parlamento Europeo y de sus órganos (Mesa y Conferencia de Presidentes), así como los debates desarrollados en sesiones plenarias.

El Presidente vela por que se respete el Reglamento y garantiza con su arbitraje el buen funcionamiento de esta Institución y de sus órganos. .

Al inicio de cada reunión del Consejo Europeo, el Presidente del Parlamento expone el punto de vista y las inquietudes e intereses de la Institución en relación con temas concretos y con los puntos inscritos en el orden del día. Con su firma, tras el voto del Parlamento en segunda lectura, el Presidente da carácter ejecutivo al presupuesto de la Unión Europea. Finalmente firma con el Presidente del Consejo todos los actos legislativos adoptados en codecisión.

Los Diputados: El Parlamento Europeo se compone de 736 diputados elegidos en los 27 Estados miembros de la Unión Europea ampliada. Desde 1979, los diputados son elegidos por sufragio universal directo por un período de cinco años. Cada país determina su modo de escrutinio, pero todos aplican las mismas normas democráticas de base : igualdad entre hombres y mujeres y voto secreto. En casi todos los Estados miembros, la edad mínima para votar son 18 años, excepto en Austria, donde se establece en los 16 años de edad. Las elecciones europeas se caracterizan ya por varias normas comunes: sufragio universal directo, regla de proporcionalidad y mandato de cinco años renovable.

Los escaños se reparten, por regla general, en proporción con las cifras de población de cada país. Cada Estado miembro tiene asignado un número fijo de escaños, 99 como máximo y 5 como mínimo.

Los Grupos Políticos: Los diputados se reúnen en grupos políticos: no se agrupan por nacionalidades, sino en función de sus afinidades políticas. Y existen en la actualidad 7 grupos políticos.

Estos grupos se organizan internamente dotándose de un presidente (o de dos copresidentes, en el caso de determinados grupos), una mesa y una secretaría.

En el hemiciclo, los escaños se asignan a los diputados con arreglo a la adscripción política de éstos, de izquierda a derecha, previo acuerdo de los presidentes de grupo.

El número de diputados necesario para constituir un grupo es de 25; en cada grupo debe estar representada al menos la cuarta parte de los Estados miembros y está prohibido pertenecer a más de un grupo político. Algunos diputados no pertenecen a ninguno; forman parte de los no inscritos.

Antes de cada votación en sesión plenaria, los grupos políticos examinan los informes elaborados por las comisiones parlamentarias y proponen enmiendas a estos textos.

Las Delegaciones: Mantienen relaciones con los Parlamentos de los países no pertenecientes a la Unión Europea y desempeñan un papel importante en el desarrollo de la influencia de Europa en el mundo. Actualmente existen 35 delegaciones; cada una de ellas se compone de unos quince diputados y de las cuales se distinguen:

- *Las Delegaciones Interparlamentarias*, que tienen por misión mantener las relaciones con los Parlamentos de los países que no son miembros de la Unión Europea ni candidatos a la adhesión.
- *Las Comisiones Parlamentarias Mixtas*, que se relacionan con los Parlamentos de los países candidatos al ingreso en la Unión Europea o con los de los Estados que cuentan con acuerdos de asociación a la Comunidad.

Los Órganos Políticos: Están conformados de la siguiente manera:

- *La Conferencia de Presidentes:* Se reúne en torno al Presidente del Parlamento Europeo y a los Presidentes de los Grupos Políticos, determina la realización de los trabajos del Parlamento y fija todos los detalles de la programación legislativa, tales como el calendario y orden del día de las Sesiones Plenarias así como la Composición de las Comisiones y Delegaciones y reparto de competencias. Asimismo, desempeña un papel de gran peso en las relaciones del Parlamento Europeo con las otras Instituciones comunitarias, los terceros países y las organizaciones extracomunitarias.
- *La Mesa:* La conforman el Presidente del Parlamento, los catorce Vicepresidentes y los cinco Cuestores, en calidad de observadores, elegidos por el Pleno por un período de dos años y medio. La Mesa gobierna el funcionamiento interno del Parlamento como; el estado de previsiones; la organización administrativa y financiera y la Secretaría y sus servicios.
- *Los Cuestores:* Son responsables de los asuntos administrativos y financieros que afectan directamente a los diputados. Su misión es velar por que los diputados dispongan de la infraestructura necesaria para ejercer sus mandatos.
- *La Secretaría General:* El Parlamento Europeo cuenta con la asistencia de una Secretaría General y tiene a su servicio unos 4 600 funcionarios reclutados

mediante oposición en todos los países de la Unión, los cuales desempeñan su labor bajo la autoridad del Secretario General.

- *La Comisión:* La Comisión Europea, guardiana de los Tratados y agente ejecutivo de la Comunidad, trabaja en estrecha colaboración con el Parlamento Europeo. Presenta, explica y defiende propuestas de ley ante las comisiones parlamentarias y debe tener en cuenta las modificaciones que el Parlamento solicite. A su vez, la Comisión participa en todas las sesiones plenarias del Parlamento y debe dar razón de sus directrices políticas cada vez que un parlamentario se lo pida.
- *El Consejo de la Unión Europea:* Es el otro órgano legislativo de la Unión Europea, está formado por los ministros de los Estados miembros y participa en los trabajos del Parlamento Europeo, su Presidencia es rotatoria y es ejercida por turno por cada Estado miembro durante un período de seis meses. Es representado por su Presidente, el cual puede intervenir en todos los debates de las Sesiones Plenarias.

COMISIONES

- Comisión de Asuntos Exteriores Seguridad y Política de Defensa.
- Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores.
- Comisión de Presupuesto.
- Comisión Económica y Monetaria y de Política Industrial.
- Comisión Energía, Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Comisión de Relaciones Económicas Exteriores.
- Comisión de Asuntos Legales y Derechos Ciudadanos.
- Comisión de Asuntos Sociales y Empleo.
- Comisión Política Regional.
- Comisión de Transporte y Turismo.
- Comisión Ambiente, Salud Pública y Protección al Consumidor.

- Comisión Juventud, Cultura, Educación y Medios de Comunicación.
- Comisión de Desarrollo y Cooperación.
- Comisión de Control Presupuestario.
- Comisión de Asuntos Institucionales.
- Comisión Derechos de la Mujer.
- Comisión de Verificación de Credenciales Reglamento y de Inmunidades.
- Comisión de Peticiones.
- Comisión de Pesca.

Cada Comisión se organiza a lo interno con un Presidente, un Vice-Presidente y los miembros con sus respectivos suplentes. La elección de los miembros de las Comisiones tiene lugar en la Sesión constituyente del Parlamento recién elegido, renovándose cada dos años y medio. Los grupos políticos pueden designar por cada Comisión, un número de suplentes permanentes igual al número de miembros titulares.

COMPETENCIA LEGISLATIVA

El proceso legislativo organizado en su origen en los Tratados de Roma prevé que la Comisión propone y el Consejo decide, previa consulta del Parlamento. Para tal efecto, una ley comunitaria puede ser declarada nula si no se cumple con la obligación de consultar al Parlamento, sin embargo, a medida que se ha ido ampliando y reforzando el papel del Parlamento en el proceso legislativo, se ha extendido su influencia en la elaboración y adopción de la legislación comunitaria, por lo que en la actualidad, el Parlamento Europeo comparte la facultad decisoria en igualdad con el Consejo en un importante número de ámbitos.

Las competencias legislativas del Parlamento Europeo se ejercen de manera esquemática de conformidad con cuatro procedimientos legislativos, en función del carácter de la propuesta de que se trate y pueden ser por:

Consulta Simple: (Lectura Única)

El Parlamento debe emitir su dictamen antes de que el Consejo adopte una propuesta legislativa de la Comisión. Este dictamen tiene como finalidad influir en la decisión del Consejo.

Procedimiento de Cooperación (Dos Lecturas)

Si no se ha tenido en cuenta en la posición común del Consejo el dictamen que ha emitido el Parlamento en su primera lectura, éste puede rechazar la propuesta en la segunda lectura. En este caso, el Consejo únicamente podrá prescindir de la posición del Parlamento por unanimidad. Habida cuenta de que la unanimidad es difícil de conseguir, el Consejo se ve a menudo obligado a buscar la concertación con el Parlamento para evitar el rechazo de la propuesta. Este procedimiento se aplica a un número importante de ámbitos, como el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), la investigación, el medio ambiente, la cooperación al desarrollo, etc.

Procedimiento de Codecisión (Tres Lecturas)

El Parlamento comparte la facultad decisoria en igualdad con el Consejo. Si el Consejo no ha tenido debidamente en cuenta la posición del Parlamento en su posición común, el Parlamento puede impedir la adopción de la propuesta. Si el Parlamento decide rechazar la propuesta, el Consejo no puede adoptarla. Con objeto de evitar este tipo de situaciones, se convoca un comité de conciliación (integrado por miembros del Parlamento, del Consejo y de la Comisión) con el fin de lograr un compromiso antes de la tercera lectura del Parlamento. En caso de que persista el desacuerdo, el Parlamento puede rechazar la propuesta con carácter definitivo. Esta facultad de codecisión, al igual que el dictamen conforme, representa una de las competencias más importantes del Parlamento.

Dictamen Conforme

El dictamen conforme del Parlamento resulta indispensable para decidir sobre la adhesión de nuevos Estados miembros, los acuerdos de asociación con terceros países, la celebración de acuerdos internacionales, el procedimiento electoral uniforme para el Parlamento Europeo, el derecho de residencia de los ciudadanos de la Unión, la organización y objetivos de los fondos, así como las misiones y competencias del Banco Central Europeo.

PAÍSES MIEMBROS

Alemania	Irlanda
Austria	Italia
Bélgica	Letonia
Bulgaria	Lituania
Chipre	Luxemburgo
Dinamarca	Malta
Eslovaquia	Países Bajos
Eslovenia	Polonia
España	Portugal
Estonia	Reino Unido
Finlandia	República Checa
Francia	Rumanía
Grecia	Suecia
Hungría	